

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 1 de 8		



CONVOCATORIA IES

“FONDO FEST ATENEA – LÍNEA ICETEX”

PRIMER SEMESTRE DE 2027

APRECIADA INSTITUCIÓN

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

• Para tener en cuenta:

Para participar en la presente convocatoria, las instituciones de Educación Superior interesadas deben conocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el micrositio del Fondo en la página web del ICETEX, disponible en el siguiente link <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-fest-atenea-linea-icetex>:

1. Reglamento Operativo del Fondo.
2. Anexo 1. Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá – ISOES, con corte a octubre de 2025.
3. Anexo 2. Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES), con corte a octubre de 2025.
4. Anexo 3. Formato para la presentación de la oferta académica - FEST Atenea
5. Anexo 4. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas
6. Anexo 5. Formato para la continuidad de la oferta académica
7. Anexo 6. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP
8. Anexo 7. Modelo de minuta Acuerdo Estratégico a suscribir

1. INFORMACION GENERAL

Los recursos del Fondo en Administración estarán destinados a otorgar créditos educativos parcialmente condonables, para financiar el pago de matrícula de personas jóvenes de hasta 28 años cumplidos, que se encuentren admitidas o estén estudiando un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior del sector privado con oferta en Bogotá D.C. que hayan sido seleccionadas en el marco del Fondo.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Podrán participar en la presente convocatoria las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en Bogotá Región 1 (Bogotá D.C y los municipios: Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaté y Zipaquirá) y contar con por lo menos una sede en la ciudad de Bogotá D.C. Estas instituciones deberán ofrecer programas de formación en los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 2 de 8		



niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, en cualquiera de las modalidades de estudio establecidas en el Artículo 2.5.3.2.2.5. del Decreto Nacional 1075 de 2015, sustituido por el Decreto Nacional 1330 de 2019.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará programas de Educación Superior **de pregrado en Bogotá**, en los siguientes niveles de formación:

- Pregrado: Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario

4. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se otorgarán créditos educativos que podrán tener condonación hasta por un 20% del capital girado para el apoyo al pago del valor total de la matrícula por los periodos académicos requeridos para completar el programa de formación, de acuerdo con la duración oficial del programa establecida en el registro calificado del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional, ya sea que el beneficiario lo esté cursando o esté iniciando su programa de formación.

La financiación será hasta por el 100% del valor de la matrícula del programa académico una vez aplicados los descuentos ofertados por cada IES habilitada en el marco de la presente convocatoria. No obstante, el beneficiario podrá optar por solicitar un monto menor, según su necesidad.

5. REQUISITOS PARA HABILITAR A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA OFERTA ACADÉMICA

Las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se validarán a partir de los medios de verificación señalados a continuación:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Ser una Institución de Educación Superior de carácter privado.	Registro en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior – SNIES-	ICETEX
2	Postular al menos un programa de pregrado con registro calificado vigente, cuya fecha de vencimiento sea superior a 6 meses contados desde la fecha de cierre de la convocatoria o con constancia de solicitud de renovación ante el Ministerio de Educación Nacional, expedida dentro del año anterior a	Formato para la presentación de la oferta académica (ANEXO 3). Registro calificado del(os) programa(s) académico(s) postulados.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 3 de 8		



	la fecha de cierre de la convocatoria.		
3	Tener domicilio principal en Bogotá-Región (Bogotá D.C y los municipios: Soacha, Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Sesquilé, Sibaté, Sopó, Tenjo, Tocancipá, Ubaté y Zipaquirá) y contar con por lo menos una sede en la ciudad de Bogotá.	Certificado de Existencia y Representación Legal del Ministerio de Educación Nacional y para la acreditación de la sede en Bogotá, podrá aportar una certificación que dé cuenta de la sede en la ciudad	ICETEX
4	Comprometerse a aportar a todos los beneficiarios del Fondo un descuento para el pago de la matrícula, de mínimo el 10% para programas de medicina y 30% para otro(s) programa(s) académico(s) postulados a la convocatoria.	Formato de carta en la que se compromete a suscribir el acuerdo estratégico, mediante el cual garantice el cumplimiento del descuento ofertado suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior debidamente diligenciado (ANEXO 4).	ICETEX
5	Contar con la acreditación de alta calidad al momento de la postulación a la convocatoria. Para aquellas IES que no cuenten con acreditación institucional de alta calidad, se tomará el ISOES ponderado 2025 para las IES por nivel universitario y por nivel técnico profesional y tecnológico, que habilitará la presentación de oferta académica por nivel de formación, de la siguiente manera: - IES con ISOES ponderado en nivel universitario mayor o igual a 0.55 podrán presentar programas profesionales universitarios. - IES con ISOES ponderado en nivel técnico profesional y tecnológico mayor o igual a 0.52 podrán presentar programas técnicos	Registro en el Sistema de Instituciones de Educación Superior –SNIES-, o Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá - ISOES (ANEXO 1), según corresponda.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 ☒ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 4 de 8		



profesionales y tecnológicos.		
Nota: El resultado deberá redondearse a dos cifras decimales.		
Nota: Para cada convocatoria se tomará el ISOES respectivo para cada vigencia		

El/Los programa(s) académico(s) postulados por las IES deberán cumplir con el siguiente requisito mínimo, el cual se validará a partir del medio de verificación señalado a continuación:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
6	Contar con Tasa Interna de Retorno (TIR) positiva de acuerdo con el Índice de Selección de Oferta para la Educación Superior en Bogotá - ISOES, desarrollado por la Agencia Atenea.	Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES) (ANEXO 2)	ICETEX

¡Importante!

- Si el programa académico no cuenta con TIR calculada en el ISOES 2025 – “Anexo 2. Promedio ponderado de TIR e ISOES a nivel institucional y Nivel de formación (IES)”, se tomará el valor correspondiente del núcleo de formación del programa.
- Los descuentos en la matrícula ofertados por la IES podrán ser mayores al mínimo establecido como requisito. **El otorgamiento de un descuento mayor al mínimo requerido en el descuento de matrícula no dará ningún beneficio en el proceso de evaluación y habilitación de las ofertas.**
- Las IES podrán fijar cual será el tope máximo de cupos por programa académico que ofertará, y señalarlo en el “Anexo 3. Formato para la presentación de la oferta académica - FEST Atenea”.
- Las IES previamente habilitadas que cuenten con un Acuerdo Estratégico vigente (Resultado Final FEST Atenea - Oferta General de la convocatoria 2026-1) podrán manifestar su intención de continuar con su oferta académica para la presente convocatoria, siempre que los programas mantengan el cumplimiento de los requisitos de habilitación previstos en estos términos, mediante el “Anexo 5. Formato para la continuidad de la oferta académica”. Así mismo, deberán suscribir el “Anexo 4. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas”.
- Si las IES previamente habilitadas desean presentar nuevos programas deberán diligenciar dicha oferta en el “Anexo 3. Formato para la presentación de la oferta académica - FEST Atenea”
- Los programas presentados en caso de cumplir con los requisitos serán habilitados**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV f /icetexcolombia ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 5 de 8		



- para todos los estudiantes que queden elegibles, sin importar su periodo de ingreso.**
- Si en cualquier etapa del proceso se advierten indicios de adulteración en un documento aportado, dará lugar a la suspensión del proceso con la IES en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda. Si al cierre del proceso de habilitación establecido en el cronograma de la presente convocatoria no se culminó el proceso de verificación, la IES quedará excluida del proceso.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

- Ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
- Buscar y diligenciar el formulario de la Convocatoria: FONDO FEST ATENEA – LÍNEA ICETEX – CONVOCATORIA IES 2027-1.
- Adjuntar los documentos requeridos en el **punto 6.2**

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El formulario de inscripción debe ser diligenciado por el Representante Legal de la Institución de Educación Superior.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar y modificar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**

¡Importante!

- Verifique que todos los campos solicitados estén debidamente diligenciados antes de seleccionar el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no hayan sido guardadas correctamente, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
- No diligenciar la información de manera completa y concordante con los soportes y documentos que se adjunten, inhabilitará a la IES y la misma no podrá continuar con el proceso.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 6 de 8		



- Las IES que suscribieron previamente acuerdos estratégicos deberán volver a diligenciar el formulario de solicitud y cargar los documentos correspondientes.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Adjuntar en el campo establecido dentro del formulario de inscripción, los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

6.2.1 Documentos para validación de requisitos

- Presentar el “Anexo 3. Formato para la presentación de la oferta académica”, en formato .CSV. (Aplica para IES sin acuerdos estratégicos suscritos con el ICETEX y para IES con acuerdos estratégicos vigentes que deseen presentar nuevos programas académicos).
- Registro calificado del(os) programa(s) académico(s) postulados o constancia de solicitud de renovación ante el Ministerio de Educación Nacional, en formato PDF.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional dentro de los 30 días anteriores al cierre de inscripción previsto en el cronograma de la convocatoria, en formato PDF.
- Presentar el “Anexo 4. Formato Carta Compromiso Instituciones Educación Superior Privadas” en la que se compromete a suscribir el acuerdo estratégico con el ICETEX, mediante el cual garantice el cumplimiento del descuento ofertado suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior debidamente diligenciado, en formato PDF.
- Presentar el “Anexo 5. Formato para la continuidad de la oferta académica”, en formato .CSV (Aplica para IES con acuerdos estratégicos vigentes).

6.2.2 Documentos para la suscripción de Acuerdos Estratégicos:

- Copia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf.
- Autorización al representante legal, o a quien se delegue, o como apoderado, aportando documento idóneo donde conste las facultades para suscribir el Acuerdo con ICETEX, en formato pdf.
- Acto de nombramiento del Representante Legal o acto de delegación si existiere, o documento idóneo, en formato pdf.
- Estatutos o documento idóneo que acredite la creación de la institución, en formato pdf.
- Certificado de existencia y representación legal de la IES expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de recepción de la propuesta, en formato pdf.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario, en formato pdf.
- Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de la convocatoria, en formato pdf.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 7 de 8		



8. Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica (F383), suscrito por el representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf (*“Anexo 6. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP”*).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición, en formato pdf.
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición, en formato pdf.
11. Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de la convocatoria, en formato pdf.
12. Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no tiene antecedentes judiciales, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de la convocatoria, en formato pdf.
13. Consulta de inhabilidades de la persona natural o representante legal de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de la convocatoria, en formato pdf.

¡Importante!

1. La inscripción a la convocatoria y los soportes solicitados únicamente se recibirán a través del formulario dispuesto por el ICETEX, y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. **No se admitirán, ni evaluarán propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros, ni fuera del término fijado en el cronograma.**
2. En caso de que se requiera **subsanción y/o actualización de algún(os) documentos mencionados, el ICETEX los solicitará mediante correo electrónico, siempre y cuando la subsanción no implique una modificación en la información ya registrada en el formulario.**
3. El no cumplimiento de alguna de las indicaciones en la etapa de inscripción no permitirá continuar con el proceso.

7. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación de la convocatoria	23 de octubre de 2026	
2	Socialización de Términos de Referencia de manera virtual	26 de octubre de 2026	
3	Inscripción de Instituciones de Educación Superior - IES	23 de octubre de 2026	30 de octubre de 2026

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 2		
Fecha: 20/01/2025		
Página 8 de 8		



No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
4	Publicación de informe preliminar de las Ofertas Académicas Habilitadas	5 de noviembre de 2026	
5	Subsanaciones	5 de noviembre de 2026	9 de noviembre de 2026
6	Publicación de resultados definitivos de las Ofertas Académicas Habilitadas	10 de noviembre de 2026	
7	Suscripción de Acuerdos Estratégicos	10 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX publicará el resultado de las Instituciones de Educación Superior y la Oferta Académica seleccionada a través del siguiente link <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-fest-atenea-linea-icetex>

7. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS

El ICETEX suscribirá el Acuerdo Estratégico con aquellas IES que cumplan con cada uno de los criterios anteriormente mencionados conforme a lo establecido en su manual de contratación y anexos correspondientes.

En dicho Acuerdo se definirán las condiciones contractuales, de acuerdo con lo estipulado en el “Anexo 7. Modelo de minuta Acuerdo Estratégico a suscribir” y con base en la oferta aprobada.

Las IES previamente habilitadas no deberán suscribir acuerdos estratégicos nuevos. Sin embargo, en caso de que los programas habilitados superen la vigencia actual del acuerdo, deberá realizarse una prórroga.

8. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX.

Fecha de publicación:
Elaboró:
Aprobó:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  @ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601, Edificio Torre Oval, Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.